CerroNavia
Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2014 1731
DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, 16 OCT. 2014

PLADECO:
Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Mejorar los niveles de autonomía de los avances económicos y sociales de la región y el País

MATERIA: "Contrata a don Alejandro Arturo Trunce Lincanqueo, en el marco del programa Academia Bafocena en Cerro Navia 2014.
VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 99, de fecha 27 de enero de 2014, por el cual se aprobó el programa Academia Bafocena en Cerro Navia, 2014.
3. Memorando N° 111, de fecha 15 de septiembre de 2014, de la Encargada Comunal de Arte Cultura, Biblioteca Pública N° 102.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 479, de fecha 02 de octubre de 2014.
5. Providencia N°1433, de fecha 03 de octubre de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátese a las siguientes personas en el marco del programa denominado "**Academia Bafocena en Cerro Navia, 2014**", **a don Alejandro Arturo Trunce Licanqueo**, cédula de identidad N° [ ] a contar del 01 de octubre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto bruto mensual de $ 500.000.-, quien se desempeñará como Profesor de Danzas y coreógrafo de la Academia Bafocena.

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.

3. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal: N° 06.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

FMF/NLH/JTF
06.10.2014
Distribución :
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad - Cultura - Alcaldía -Archivo Municipal